

Decreto N.º 185 de 1945
(Octubre 9)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Páguese por el señor Tesorero Municipal el valor de la siguiente cuenta:
Al señor Carlos Arturo Arenas Tovar, - por la suma de ocho y siete pesos, cincuenta centavos (\$17-50) m/cte. por alquiler de sillas plegables para los jurados de votación, con cargo al numeral 20. Presupuestos de Gobierno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde, Guanduro

El Secretario, Esteban